


| | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|--|--|--|--------------------------|
|  | FORMATO DE USO GENERAL | | | | | |
| | ACTA DE REUNIÓN | | | | | Código FRG.01 |
| | V 1.0 | | | | | |

| | | | | | |
|------------|------------|------------|-------------|---------------|-------|
| Día | Mes | Año | Hora | Inicio | 15:30 |
| 18 | 02 | 2026 | | Fin | 16:00 |

Tema: Designación de equipo responsable proceso de Rendición de Cuentas Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación 2025

Lugar: 2do Piso Sala de uso múltiple del Consejo de Comunicación

Desarrollo de la reunión

Por parte de la Dirección de Planificación se dan a conocer las directrices y resolución emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Conforme la resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del artículo 12 se detallan las fases del proceso de rendición de cuentas y en su fase 1 menciona:

“La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.”

Una vez expuesta la normativa, se menciona que los asistentes formarán parte del equipo encargado de llevar el proceso de Rendición de Cuentas 2025

En tal sentido se plantea que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, será la encargada de realizar el registro y carga de información dentro del Sistema propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así mismo la Dirección de Planificación será la encargada de consolidar el informe de Gestión Institucional y de llevar dicho proceso con el apoyo de todos los miembros que conforman el Equipo encargado de llevar el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Una vez que se cuenta con los responsables del proceso, se plantean los plazos y actividades necesarias para cumplir con dicho proceso, conforme a la normativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta de conformación de equipo responsable hasta 20/02/2026
- Solicitud de creación de micrositio de rendición de cuentas 2025 a la Dirección de Comunicación 20/02/2026
- Carga de evidenciables dentro del micrositio 27/02/2026
- Consolidación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional 16/03/2026

Conforme se cumplan los plazos y las fases del proceso, se planificará las siguientes actividades.

| Acuerdos | Fecha | Responsable |
|--|------------|----------------------------------|
| Solicitud de creación del micrositio de rendición de cuentas 2025, a la Dirección de Comunicación. | 20/02/2026 | Dirección de Planificación |
| Creación del micrositio de rendición de cuentas 2025 en la página web institucional. | 24/02/2026 | Dirección de Comunicación Social |
| Solicitud de carga de evidenciables de designación de equipo responsable del proceso de rendición de cuentas 2025. | 25/02/2026 | Dirección de Planificación |

| Carga de evidenciables en el micrositio | | 27/02/2026 | Dirección de Comunicación Social |
|---|----------------------|---|----------------------------------|
| Participantes | | | |
| No. | Nombres | Unidad Administrativa | Firma |
| 1 | Luis Palacios | Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica | |
| 2 | Ramiro Rosero | Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos | |
| 3 | Juan Francisco Trejo | Dirección Técnica de Regulación | |
| 4 | Andrés Gárate | Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos | |
| 5 | William Castellano | Dirección Técnica de Protección de Derechos | |
| 6 | Jenny Pauta | Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias | |
| 7 | Ángel Cedeño | Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento | |
| 8 | Roberto Mesías | Dirección de Talento Humano | |
| 9 | Andrés Brito | Dirección de Comunicación Social | |
| 10 | Mariela Cando | Dirección Financiera | |
| 11 | Richart Bermeo | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | |
| 12 | Andrea Castillo | Dirección de Planificación | |
| 13 | Juan Mena | Dirección de Planificación | |